
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

En el salón Dr. Caso, del edificio de Rectoría, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo las nueve horas de la mañana (09:00 A.M.) del día tres (03) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la **Ing. Marilyn Marilyn Ibomne Del Carmen Díaz Pérez**, Rectora, (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** Decano Administrativo, (Miembro); **Dr. Dionicio Ripoll Concepción** Decano de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Lic. Andrés Peguero Rondón**, Director del Departamento Legal (Miembro) y la **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Transparencia, (Miembro).

La **Ing. Marilyn Díaz Pérez**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Autorización e Inicio del proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0004, para la Adquisición de libros para los niveles Básicos I y Básicos II del programa de Inglés de Inmersión 2026.

CONSIDERANDO: Que, en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de la Escuela de Idiomas, solicitó la Adquisición de libros para los niveles Básicos I y Básicos II del programa de Inglés de Inmersión 2026.

CONSIDERANDO: Que, mediante solicitud No. 023-2026, de fecha tres (03) de febrero de 2026, la Dirección de Compras y Contrataciones, requirió a la División Administrativa la certificación de fondos para la Adquisición de libros para los niveles Básicos I y Básicos II del programa de Inglés de Inmersión 2026.

CONSIDERANDO: Que, mediante certificación de fondos de fecha tres (03) de febrero de 2026, la División Administrativa certificó que dispone de novecientos cuarenta y siete mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 947,700) para la Adquisición de libros para los niveles Básicos I y Básicos II del programa de Inglés de Inmersión 2026.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 47-25 consagra como principios rectores de la contratación pública la legalidad, planificación, economía, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de trato entre los oferentes, los cuales deben regir todas las etapas del procedimiento de adquisición de bienes y servicios por parte de las instituciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 52-26 establece que toda contratación pública debe estar debidamente planificada, justificada y sustentada en una necesidad institucional previamente identificada, vinculada a los planes, programas y proyectos académicos y administrativos de la entidad contratante.

CONSIDERANDO: Que la adquisición de libros para los niveles Básicos I y Básicos II del Programa de Inglés de Inmersión 2026 constituye un insumo esencial para el desarrollo académico, pedagógico y formativo de los estudiantes, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de calidad educativa y fortalecimiento de las competencias lingüísticas.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 52-26, las instituciones de educación superior están facultadas para utilizar el procedimiento de Compra Menor cuando el monto estimado de la contratación se encuentra dentro de los umbrales establecidos, siempre que se garantice la transparencia, concurrencia y selección objetiva del proveedor.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha verificado que el monto estimado para la adquisición de los libros objeto del presente proceso se encuentra dentro de los límites permitidos para el procedimiento de Compra Menor, conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que la disponibilidad presupuestaria certificada por la División Administrativa garantiza la viabilidad financiera del proceso, en cumplimiento del principio de sostenibilidad fiscal y del control previo del gasto público establecido en la Ley No. 47-25.

CONSIDERANDO: Que la elaboración de especificaciones técnicas claras, objetivas y no discriminatorias, así como la evaluación técnica, económica y documental de las ofertas, constituyen elementos indispensables para asegurar la selección de la oferta más conveniente para el interés institucional, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 52-26.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario autorizar formalmente el inicio del procedimiento de contratación y la designación de los peritos correspondientes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la contratación pública y garantizar la trazabilidad del proceso en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Transparencia y Buen Gobierno en la Administración Pública.

VISTO: El Decreto No. 52-26, que reglamenta los procedimientos de contratación pública aplicables a las instituciones educativas.

VISTA: La solicitud de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección de la Escuela de Idiomas, mediante la cual se requiere la adquisición de libros para los niveles Básicos I y Básicos II del Programa de Inglés de Inmersión 2026.

VISTA: La solicitud No. 023-2026, de fecha tres (03) de febrero de 2026, emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la cual se solicitó a la División Administrativa la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria.

VISTA: La certificación de fondos de fecha tres (03) de febrero de 2026, emitida por la División Administrativa, mediante la cual se hace constar la disponibilidad presupuestaria por un monto de novecientos cuarenta y siete mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$947,700.00).

El Comité de Compras y Contracciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento de Compra Menor sea el que rija para la Adquisición de Libros para los Niveles Básicos I y Básicos II del Programa de Inglés de Inmersión 2026 de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), bajo la referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0004.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

SEGUNDO: DESIGNAR, como peritos del proceso de compra menor para Adquisición de libros para los niveles Básicos I y Básicos II del programa de Inglés de Inmersión 2026, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0004, a los señores:

1. Licda. Bárbara Gálvez Rodríguez. (Perito Técnico)
2. Lic. Lorfranklin Morillo Brito. (Perito Documental)
3. Licda. Anny Elizabeth Vargas. (Perito Económico)

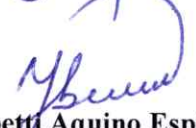
TERCERO: PUBLICAR, el proceso por compra menor para la Adquisición de libros para los niveles Básicos I y Básicos II del programa de Inglés de Inmersión 2026, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0004.

CUARTO: INSTRUIR, la publicación de este proceso de compra menor en el portal de transparencia institucional de la UTECO y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 47-25 y el Artículo 22 del Decreto 52-26.


Ing. Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez.
Rectora de la UTECO y Presidenta del
Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Dr. Dionicio Ripoll Concepción.
Decano de Planificación y Desarrollo


Licda. Ybetti Aquino Espinal.
Directora de Libre Acceso a la Información


Lic. Andrés Peguero Rondón.
Consultor Jurídico